

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

26348 *CORRECCION de errores del Instrumento de Ratificación del Protocolo de los Privilegios e Inmunidades de la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT), hecho en París el 13 de febrero de 1987 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 6 de octubre de 1992).*

Advertido error en la inserción del Instrumento de Ratificación del Protocolo de los Privilegios e Inmunidades de la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT), hecho en París el 13 de febrero de 1987 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 6 de octubre de 1992), a continuación se transcribe la oportuna rectificación: Sustituir en el texto la palabra «firmante (s)» por «signatario (s)». Los artículos afectados por esta sustitución son:

- Art. 1, e) y h).
- Art. 3.2.
- Art. 4.8
- Art. 8 (título y párrafos 1 y 2).
- Art. 14. 2.a) y c).

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Secretario general técnico, Aurelio Pérez Giralda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26349 *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de octubre de 1992 por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de régimen general reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 30 de octubre de 1992, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de régimen general reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 11 de noviembre de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 37952, apartado decimooctavo, punto 3, donde dice: «... medidas de adaptación y ...», debe decir: «... medidas de adaptación y ...».

Disposición final primera, página 37952, donde dice: «... Reales Decretos 1006 y 1007/1991, de 14 de junio y ... (Bachillerato), y en uso ...», debe decir: «... Reales Decretos 1006 y 1007/1991, de 14 de junio, y 1178/1992, de 2 de octubre, y en uso ...».